INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 4
CONTRATO No. 4600106231 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/07/2026 a 31/08/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 04/09/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
NIT:	900.323.466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LONDOÑO PELAEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.207.561
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN EL APRENDIZAJE, HABILIDADES DIGITALES, IA Y EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL.
VALOR INICIAL:	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2026
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	ONCE (11) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2026
FECHA DE INICIO:	31/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600106231 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe Técnico de Avance N° 4 presentado por el contratista el 01 de septiembre de 2026 y enviado al correo del supervisor Jorge Iván Ríos, se dio cumplimiento parcial al objeto del contrato, el cual es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN EL APRENDIZAJE, HABILIDADES DIGITALES, IA Y EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL" y su alcance contractual es: "Contribuir a la transformación digital del proceso educativo y al desarrollo de competencias en habilidades digitales, a través de la integración de soluciones tecnológicas que mejoren la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes y las metodologías STEM, que promuevan la apropiación práctica de las nuevas tecnologías en concordancia con los avances y requerimientos de la educación y el contexto social actual, beneficiando a estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados del Distrito de Medellín. Lo anterior, en contribución al proyecto estratégico distrital de formar a 50.000 jóvenes del Distrito en habilidades digitales", de acuerdo con lo planeado en el estudio previo, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. Todo ello bajo la metodología acordada y la articulación correspondiente con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del contrato, se precisa que las instituciones educativas priorizadas son:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- IE Octavio Calderón
- IE San José Obrero
- IE Pascual Bravo
- IE El Pinal

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en la propuesta económica:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, las ejecuciones de las actividades definidas en el contrato se han realizado en concordancia con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el periodo de ejecución mencionado, en alineación con las especificaciones y necesidades de cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del proyecto.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

Las siguientes son las obligaciones del contratista detalladas en el contrato, a continuación, se consigna el estado de cumplimiento de cada una de ellas:

- **Desarrollar el objeto del contrato conforme a las normas legales, a los requerimientos de la entidad y a la propuesta presentada:** El objeto del contrato que es "Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje, habilidades digitales, IA y el pensamiento computacional" se ha desarrollado a cabalidad y en cumplimiento a la normatividad vigente conforme a los requerimientos y la propuesta presentada por el contratista.

- **Impartir capacitación a los componentes relacionados en el proyecto para el desarrollo de las habilidades digitales y de apropiación tecnológica de acuerdo con los tiempos establecidos:** El contratista ha implementado diferentes acciones de seguimiento para agilizar y garantizar la ejecución de las capacitaciones a pesar de las dificultades en conectividad presentadas en las instituciones educativas , además ha logrado una articulación efectiva con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el desarrollo del presente contrato, lo que se evidencia en el presente Informe Parcial de Supervisión N° 4, en el que se reporta el avance en este cuarto periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de agosto de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Acompañar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a realizar las convocatorias a los espacios de la estrategia.:** El compromiso contractual se ha cumplido de acuerdo con el seguimiento por parte de la supervisión y al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, evidencia su cumplimento mediante la vinculación de 1.155 jóvenes registrados en la plataforma

- **Ejecutar el proceso formativo de manera que el componente teórico y el práctico estén enlazados desde el comienzo y hasta el final de la formación:** En este periodo se han venido realizando todas las acciones y coordinaciones para que el proceso formativo se pueda llevar a cabo. La formación se desarrolla de forma virtual, sincrónica e intracurricular. Los cursos se llevan a cabo con la metodología Thinking-Based Learning (TBL, por sus siglas en inglés; “aprendizaje basado en el pensamiento”), aplicada al aprendizaje basado en proyectos, que implica un proceso educativo en el cual los estudiantes se involucran activamente en el análisis de situaciones reales o simuladas. Todo lo anterior con la revisión de la supervisión que consta a su vez en el Informe Técnico de avance N° 4 del contratista.

- **Presentar el cronograma ajustado una vez el contrato haya iniciado su ejecución en la plataforma SECOP II.** Una vez iniciado el contrato, el contratista presentó el Informe de Alistamiento, el cual contiene el cronograma de formación y ejecución, éste se encuentra ajustado a la realidad y se ha venido cumpliendo, además es correspondiente al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista.

- **Entregar los informes parciales de ejecución en medio digital y físico para la realización de cada pago; así como un informe final con el detalle de los resultados que incluya la descripción de las actividades, logros y dificultades en el marco de las acciones desarrolladas y la descripción de las oportunidades de mejoramiento, en las fechas y formatos estipulados por la supervisión del contrato**: El contratista hizo entrega del Informe Técnico de Avance N° 4 el 01 de septiembre de 2026, dando cuenta de los avances de este cuarto periodo donde continua la formación de 1.155 jóvenes en las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación, además se han llevado a cabo reuniones con las instituciones educativas y con la supervisión, especificando y alertando las necesidades logísticas, técnicas y de infraestructura para la continuidad de la formación.

- **Responder oportunamente a las solicitudes, llamados de atención e invitaciones realizadas por el supervisor del contrato.** El contratista ha respondido oportunamente todas las solicitudes realizadas en esta cuarta etapa de ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe de coordinación con sus correspondientes soportes y que estos hayan sido verificados por la Supervisión. Como soportes físicos para acompañar la factura el contratista deberá presentar: Paz y Salvo de Pago de nómina y Seguridad Social firmados por el revisor fiscal con su correspondiente copia de la tarjeta profesional:** Los documentos son presentados conforme al seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista en los tiempos estipulados y establecidos, evidenciando su cumplimiento.

- **Realizar de manera oportuna todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con la entidad o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA:** Los documentos anexos al Informe Técnico de Avance N° 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de agosto de 2026, fueron entregados por el contratista y evidencian el pago de parafiscales conforme lo establece la ley, dando cumplimiento a esta obligación.

- **Deberá guardar la información confidencial y utilizarla exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.** El contratista ha cumplido con esta obligación y la información se ha manejado con confidencialidad entre las partes, además a la fecha de entrega del presente Informe Parcial de Supervisión N° 4 del contrato, se ha evidenciado el uso correcto de la información suministrada por la Secretaría de Educación y los Establecimientos Educativos Oficiales para el desarrollo del contrato y la correcta ejecución del proceso formativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Garantizar que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato queden a cargo del Distrito de Medellín, Secretaría de Educación, del contratista y de los estudiantes participantes según corresponda.** El contratista en este cuarto periodo de verificación ha cumplido con esta obligación.

- **Garantizar que todas las comunicaciones, publicaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, y demás material, que el contratista realice y entregue dentro de este contrato, deben contener la imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín y de la Secretaría de Educación y deben estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Educación Distrital y de la supervisión.** En esta cuarta fase correspondiente al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, se ha cumplido con esta obligación de realizar entrega de comunicaciones, publicaciones, certificaciones y demás documentos publicitarios acorde a los lineamientos comunicacionales de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Adquirir y conservar vigentes las garantías que aseguran el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las modificaciones del contrato que se presenten en el transcurso de su desarrollo.** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión se evidencia el cumplimiento en la adquisición y conservación de la garantía vigente a través de la póliza del contrato. Hasta la fecha de corte de este informe, el contrato no ha sido sujeto de modificación que implique ajustes a las garantías.

- **Suscribir acta de liquidación posterior a la finalización del contrato:** A la fecha del presente Informe Parcial de Supervisión N° 4 el contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, esta obligación aún no es necesario cumplirla.

- **Ejecutar en los plazos estipulados en el contrato:** Para el cuarto periodo reportado, el contrato se ha venido ejecutando en los plazos estipulados.

- **Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en el acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regula, cuando sea requerido por el contratante o supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar:** El contratista ha reportado oportunamente la información solicitada por la supervisión del contrato y ha presentado los reportes semanales de seguimiento vía correo electrónico a la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del Contrato:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, se evidencia su cumplimento.

- **Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato:** En esta tercera fase del contrato correspondiente al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista y con el seguimiento de la supervisión, se ha cumplido con esta obligación por parte del contratista, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

- **Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas:** Se realizaron las acciones necesarias conforme al seguimiento de la supervisión.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, sus obligaciones serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
 2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Conforme al seguimiento realizado mediante visitas y reuniones de verificación por parte de la supervisión del contrato y al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, hasta la fecha de corte del presente informe, se evidencia su cumplimento.

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

- **Suministrar oportunamente la información de su competencia y que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones:** Se ha suministrado la información necesaria y correspondiente a cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados conforme a los compromisos contractuales, las reuniones de seguimiento y supervisión y las acciones necesarias a implementar en el marco de la ejecución.

- **Seleccionar los Establecimientos Educativos Oficiales y los estudiantes a beneficiar que cumplan con las condiciones técnicas y tecnológicas para el adecuado desarrollo del objeto contractual de los estudiantes.** La Secretaría de Educación, en su momento seleccionó cuatro (4) Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín que cumplieran con los requerimientos y la necesidad formativa, los cuales se dispusieron para la articulación con el contratista para iniciar la ejecución del proceso formativo como se evidencia en el presente Informe Parcial de Supervisión N° 4.

- **Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración**: Se han desarrollado las reuniones de seguimiento y supervisión permanentemente; además se realizaron acciones de articulación entre la supervisión de la Secretaría de Educación, La Corporación Ruta N y la mesa de ayuda para solucionar y atender todos los requerimientos en infraestructura tecnológica de las Instituciones Educativas necesarias para la formación estudiantil.

- **Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por la entidad:** Conforme a la Distribución del Plan de Pagos y al seguimiento de la supervisión, los pagos se han tramitado en la forma establecida.

- **Delegar y ejercer la Supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato:** El equipo de Supervisión ha cumplido con sus obligaciones y tareas asignadas para la correcta ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Disponer de un profesional idóneo para asumir el rol de Supervisor o representante de la Secretaría de Educación que apoye y participe activamente de la planeación y seguimiento al contrato:** Se dispuso de un profesional idóneo para dar cumplimiento a las necesidades presentadas por los Establecimientos Educativos priorizados y por el contratista.

- **Suministrar al Establecimiento Educativo cualquier información general y sobre las autorizaciones otorgadas al contratista, para el cabal desarrollo de las actividades contratadas de apoyo a la gestión:** Se ha mantenido el contacto permanente y directo con los rectores, directivos, docentes y coordinadores de los Establecimientos Educativos Oficiales participantes de la formación del presente contrato.

- **Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar:** Desde la supervisión del contrato se recibió el Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, mediante el cual se logró recopilar y entregar la información correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de agosto de 2026.

- **Garantizar que la operación del contrato se ajuste a las condiciones pactadas, informar sobre las modificaciones en la contratación con el fin de implementar oportunamente cambios al plan de trabajo propuesto por el contratista:** La operación se ajustó a las condiciones pactadas en el contrato, tal y como se evidencia en el Informe Parcial de Supervisión N° 4.

- **Realizar oportunamente los pagos al contratista, una vez se haya verificado por parte de la Supervisión el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos**: Los pagos se han venido realizando conforme a lo contractualmente establecido y corresponden a la ejecución física del contrato y sus evidencias, previa verificación de esta información por parte de la supervisión.

 - **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

El contratista para el periodo de verificación comprendido entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2026, hizo entrega del Informe Técnico de Avance N° 4 y de acuerdo con el seguimiento y verificación por parte de la supervisión, se evidencia lo siguiente:

Informe Técnico de Avance N° 4, correspondiente a la etapa comprendida entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Informe Técnico de Avance N° 4 consolida las acciones desarrolladas durante esta cuarta fase, incluyendo: la realización de reuniones de seguimiento y coordinación con rectores, docentes, supervisión y demás actores institucionales; así como la verificación y validación constante de las condiciones técnicas necesarias para la ejecución de las sesiones formativas (infraestructura tecnológica, conectividad, dispositivos y espacios).

El 9 de julio se citó al comité mensual de seguimiento, en el que se hizo seguimiento general al proyecto, la agenda de la reunión se centró en el seguimiento del contrato interadministrativo, como consta en el acta adjunta en el informe del periodo del contratista.

Adicionalmente, se viene cumpliendo con el cronograma definido para la implementación del programa en cada Institución Educativa, asegurando una planeación organizada, coherente con la dinámica académica institucional y orientada a maximizar el aprovechamiento de los estudiantes participantes.

De acuerdo con el Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista se evidencia el avance en el cumplimiento de la fase de formación garantizando las condiciones mínimas necesarias para la debida ejecución del programa de formación en las Instituciones educativas, éstas se encuentran debidamente verificadas por parte de la supervisión, con el fin de mitigar riesgos operativos, optimizar los recursos disponibles y asegurar el adecuado desarrollo del proceso formativo.

A la fecha de corte de este informe, se han registrado en la plataforma 1.155 de los 1.155 matriculados representando el 100%, proveniente de los grados 9º, 10º y 11º de las Instituciones Educativas Priorizadas. Todos los estudiantes registrados han participado activamente en las actividades del programa de formación.

En el Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista se puede encontrar la base de datos de los estudiantes inscritos. Total, de estudiantes registrados y activos: 1.155 correspondientes a 260 estudiantes del Octavio Calderón, 328 del San José Obrero, 324 del Pascual Bravo y 243 del Pinal. La toma de asistencia se realiza a través de la plataforma Back Office, que centraliza la gestión de la información relacionada con las sesiones de clase. Esta herramienta permite administrar los datos de los estudiantes, acceder a las grabaciones, ingresar al campus virtual y registrar la asistencia. En cada sesión, el profesor del proyecto, con el apoyo del docente de la Institución Educativa, marca la asistencia en la plataforma. El programa registró una asistencia general del 92% en las sesiones efectivamente realizadas. El programa evidencia una alta participación de los estudiantes de las Instituciones Priorizadas en las clases que se realizan.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lo anterior se presenta en los listados consolidados de asistencia, extraídos de la plataforma y disponibles en el Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista como evidencia de las clases impartidas.

Desde el inicio del proyecto hasta el 31 de agosto se programaron un total de 695 sesiones en las instituciones priorizadas. De estas, se dictaron 442 y se cancelaron 253, lo que representa una ejecución general del 64% y una tasa de cancelación del 36%. Lo que presenta la misma tasa de cancelación frente al informe anterior. Al revisar con más detalle las cifras se pueden identificar tres clasificaciones en las instituciones educativas. Por un lado, tenemos a la IE Octavio Caderón con tasa de cancelación de 23%. Después tenemos con un nivel intermedio de cancelación el I.T.I. Pascual Bravo con un porcentaje de cancelación de 34%. Finalmente, tenemos a la IE San José Obrero y El Pinal con tasas de cancelación de 45% y 42%. El principal motivo para la cancelación en estas instituciones educativas es la intermitencia en el servicio de internet. Aunque las cifras de cancelación se mantienen altas, se debe destacar que se visualiza un trabajo articulado entre la supervisión y el contratista, en el link del informe del contratista se puede encontrar el detalle de las cancelaciones por IE. Si se quiere explorar con mayor detalle el nivel de cancelación por cada uno de los salones en ese link se puede encontrar la información detallada.

De acuerdo al avance curricular se puede afirmar según seguimiento de la supervisión, que los estudiantes han desarrollado las actividades de inducción, alistamiento y apropiación de las herramientas digitales requeridas para su participación en el proceso formativo. En el grado noveno, los estudiantes han trabajado en la identificación y comprensión de problemáticas de su entorno susceptibles de ser abordadas mediante soluciones tecnológicas. A través de la conformación de equipos de trabajo, la exploración de conceptos asociados al diseño de aplicaciones y el análisis de necesidades de los usuarios, los participantes han avanzado en la definición de proyectos con enfoque de impacto. Se ha avanzado con las actividades orientadas a la construcción de aplicaciones mediante plataformas de desarrollo visual, abordando conceptos relacionados con bases de datos, interfaces y diseño de experiencias de usuario.

Por su parte, los estudiantes de grado décimo han desarrollado actividades enfocadas en el análisis de emprendimientos y su presencia digital, fortaleciendo competencias relacionadas con la investigación, el pensamiento estratégico y el uso de herramientas tecnológicas para la solución de problemas. Los equipos realizaron ejercicios de análisis de contexto, identificación de clientes potenciales, estudio de competidores y formulación de objetivos para sus proyectos, y se han centrado en la planeación y construcción de páginas web, comenzando la definición de estructuras de navegación, organización de contenidos y prototipado inicial de sus soluciones digitales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En grado undécimo, el proceso formativo se ha enfocado en el fortalecimiento de competencias relacionadas con el emprendimiento, la toma de decisiones estratégicas y el análisis de información. Los estudiantes conformaron equipos de trabajo, identificaron oportunidades de negocio, evaluaron alternativas de solución y construyeron los elementos fundamentales de identidad y propuesta de valor de sus proyectos. También se ha comenzado a trabajar en la recolección, organización y análisis de datos utilizando herramientas digitales, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y comprender mejor el comportamiento de su entorno y mercado objetivo.

En los tres grados ya se inició el desarrollo de una aplicación final, a través de la cual los estudiantes podrán poner en práctica los conceptos aprendidos durante el curso. Este ejercicio será presentado al finalizar el proceso de formación. Como complemento a las sesiones sincrónicas, los estudiantes cuentan con un componente de formación asincrónica. Una oportunidad de autoaprendizaje diseñada para fortalecer las competencias técnicas, digitales, socioemocionales y de empleabilidad desarrolladas durante el programa.

Se resalta que se ha iniciado la planeación del Bootcamp que se llevará a cabo el próximo 20 de octubre y durante los siguientes meses se comenzará con el alistamiento y la metodología de este espacio.

El seguimiento permanente realizado mediante reuniones semanales con el contratista y su articulación con las Instituciones Educativas ha permitido identificar oportunamente las dificultades presentadas y establecer acciones de coordinación para facilitar la continuidad del proyecto. De igual manera, se han reportado oportunamente las necesidades relacionadas con conectividad e infraestructura, particularmente en las instituciones educativas San José Obrero y Octavio Calderón, con el fin de avanzar en su solución. En términos generales, los resultados alcanzados permiten concluir que el proyecto avanza de manera satisfactoria hacia el cumplimiento de sus objetivos, manteniendo una alta participación estudiantil, un adecuado desarrollo curricular y una gestión articulada de la Secretaría de Educación con el contratista para atender los retos identificados y garantizar la continuidad del proceso formativo.

En términos generales, los resultados alcanzados permiten concluir que el proyecto avanza de manera satisfactoria hacia el cumplimiento de sus objetivos, manteniendo una alta participación estudiantil.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**:

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance N° 4 del contratista, el porcentaje de ejecución es del 70%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Conforme al seguimiento y al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, se evidencia su relación y cumplimiento acorde a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" conforme a las líneas: 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico; 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria.

Asimismo, se encuentra alineado con el desarrollo y cumplimiento de una de las apuestas estratégicas del Distrito: “Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales”, que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital.

- **Otros aspectos relevantes:** Reporte Retenciones por contrato a la fecha:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret. impto. renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$0
Ded. Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$4.201.680
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$8.403.362
Total general	$12.605.042

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

La política de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable no aplica para el presente contrato ya que el mismo no se encuentra dentro de la clasificación de los criterios descritos en los anexos que trata el acuerdo 016 de 2020

De conformidad con el análisis del sector económico que dio origen al presente proceso de contratación, no se incluyeron criterios relacionados con Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles o Socialmente Responsables, toda vez que se trata de una contratación directa cuya naturaleza y objeto no hacen procedente la incorporación de este tipo de criterios.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
19/03/2026	Paz y salvo correspondiente al periodo semestral comprendido entre septiembre de 2025 a febrero de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA.	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
19/03/2026	Paz y salvo correspondiente al mes de marzo del 2026 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de febrero del 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
09/04/2026	Paz y salvo correspondiente al periodo semestral comprendido entre octubre de 2025 a marzo de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, los pagos a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

09/04/2026	Paz y salvo correspondiente al mes de abril del 2026 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de marzo del 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
12/06/2026	Paz y salvo correspondiente al periodo semestral comprendido entre enero de 2026 a junio de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, los pagos a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
12/06/2026	Paz y salvo correspondiente al mes de junio del 2026 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de mayo del 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
20/08/2026	Paz y salvo correspondiente al periodo semestral comprendido entre febrero a julio de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, los pagos a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
20/08/2026	Paz y salvo correspondiente al mes de agosto del 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de julio del 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha autorizado la subcontratación para el desarrollo del contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**, Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han adquirido bienes susceptibles de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** Hasta el periodo reportado en el presente informe de supervisión, no se han realizado modificaciones al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

A la fecha se ha asignado la siguiente supervisión del contrato, sin modificaciones:

Cargo	Nombre Supervisor	Número de cédula	Fecha Inicio de Supervisión	Fecha Fin de Supervisión
Supervisor Principal	Jorge Iván Ríos Rivera	71.652.081	16/12/2025	Hasta la liquidación
Supervisor Suplente	Mariana Martínez Gómez	1.039.468.211	16/12/2025	Hasta la liquidación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha materializado ningún riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han realizado contratos en comodato.

- **Evaluación al contratista:** La siguiente es la evaluación al contratista hasta la fecha en el sistema de seguimiento a la contratación SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106231
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje,
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado 4

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,50	10,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,50	7,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	19,36
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,00	19,38
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	49,70

% Calificacion Total	97,20
% Total Calificacion acumulado	98,44

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** En el periodo reportado en este informe de supervisión, el contrato no ha sido auditado por ningún ente de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110A90126	71100000	2320202009	240053	4100001031	50103828	4800016212

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (Valor Recibido)
4800016212	FE4149	15/04/2026	5000794439	$100.000.000
4800016212	FE4250	15/05/2026	5000797607	$200.000.000
4800016212	FE4364	23/07/2026	5000803018	$200.000.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600106231	4800016212	207	Educación	240053	CONSOLIDACIÓN DEL ENFOQUE EDUCATIVO STEM+H EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	$1.000.000.000	$500.000.000	$500.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$1.000.000.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.000.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$500.000.000
Pago autorizado Informe de supervisión N° 4	$200.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	50%

- **Relación de los pagos anticipados:** El presente contrato no cuenta con anticipos.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica para el presente contrato.

- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica para el presente contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha iniciado procesos de reclamación.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:**

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han presentado controversias que hayan generado las acciones mencionadas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

El siguiente cuadro detalla el estado de las garantías del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Garantías según contrato inicial:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000023161	Calidad	07/11/2025	30/04/2027	20/01/2026	$100.000.000
		Cumplimiento	07/11/2025	30/04/2027	20/01/2026	$100.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/11/2025	31/12/2029	20/01/2026	$50.000.000
	496-47-994000009776	Responsabilidad Civil Extracontractual	07/10/2026	31/12/2026	20/01/2026	$350.181.000

Garantías según inicio del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000023161	Calidad	31/01/2026	30/04/2027	26/03/2026	$100.000.000
		Cumplimiento	31/01/2026	30/04/2027	26/03/2026	$100.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	31/01/2026	31/12/2029	26/03/2026	$50.000.000
	496-47-994000009776	Responsabilidad Civil Extracontractual	31/01/2026	31/12/2026	26/03/2026	$350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $200.000.000.

Atentamente,

Jorge Iván Ríos Rivera
Supervisor

Proyecto:	Revisó	Revisó
Juan Carlos Loaiza Charry Técnico	Isabel Cristina Ibarra Parra Apoyo administrativo, financiero y contable.	María Antonia Laverde Zuluaga Apoyo jurídico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia